

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DOCTORALES
Institución	CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Descripción	Este trámite permite la presentación y aprobación de proyectos para la creación de programas doctorales, exigidos en el Reglamento de Doctorados e instructivo para la aplicación del Reglamento de Doctorados y demás normativa que rige al Sistema de Educación Superior, por parte de las instituciones de educación superior del Ecuador.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son las Instituciones de educación superior del Ecuador como Universidades y Escuelas Politécnicas. Dirigido a: Universidades y Escuelas Politécnicas (Instituciones de educación superior del Ecuador), legalmente constituidas y calificadas por el CACES Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de creación de carreras de doctorado

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Ser una institución de educación superior aprobada en el Ecuador.
2. Resolución del Órgano Colegiado Superior de la IES con la solicitud de aprobación del proyecto de programa de doctorado.
3. Solicitud dirigida al Presidente/a del Consejo de Educación Superior (CES).
 - Declaración expresa de que no se ha realizado ninguna convocatoria al programa doctoral.
 - Firma del Representante Legal de la Universidad o Escuela Politécnica, o su delegado (en el caso de delegación adjuntar documentos de validación).
4. Formulario y plantillas del Anexo I del instructivo para la aplicación del Reglamento de Doctorados

Formularios:

- Anexo I: Formulario para la presentación de programas doctorales (Nuevos)
- Plantillas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial por ventanilla:

1. Llenar el formulario y plantillas del Anexo I del instructivo para la aplicación del Reglamento de Doctorados
2. Ingresar por ventanilla de la institución, la solicitud con la propuesta del programa de doctorado a través de la ventanilla física dirigida al presidente/a del Consejo de Educación Superior.
3. Adjuntar los documentos y respaldos conforme lo establece el formulario y plantillas del Anexo I del instructivo para la aplicación del Reglamento de Doctorados
4. En caso de que el CES tenga observaciones a la solicitud, comunicará al solicitante para las subsanaciones correspondientes, mediante correo electrónico o Quipux, tendrán un término máximo de 10 días.
5. El CES notificará a la universidad o escuela politécnica, el informe de visita in situ, a fin de que remita la versión actualizada del proyecto en el término máximo de diez (10) días, considerando los hallazgos de los informes.
6. Verificar el sistema de gestión documental Quipux (bandeja de entrada), en el cual llegará la notificación del acuerdo emitido por parte de la Comisión de Doctorados.

Trámite a través del correo electrónico y del Sistema de Gestión Documental Quipux:

1. Llenar el formulario y plantillas del Anexo I del instructivo para la aplicación del Reglamento de Doctorados .
2. Enviar la solicitud con la propuesta del programa de doctorado mediante el sistema de gestión documental Quipux, o al correo electrónico institucional: recepciondocumentos@ces.gob.ec.
3. Adjuntar los documentos y respaldos conforme lo establece el formulario y plantillas del Anexo I del instructivo para la presentación, actualización y ampliación de vigencia, y aprobación de proyectos de programas de doctorado.
4. En caso de que el CES tenga observaciones a la solicitud, comunicará al solicitante para las subsanaciones correspondientes, mediante correo electrónico o Quipux, tendrán un término máximo de 10 días.
5. El CES notificará a la universidad o escuela politécnica, el informe de visita in situ, a fin de que remita la versión actualizada del proyecto en el término máximo de diez (10) días, considerando los hallazgos de los informes.
6. Verificar el sistema de gestión documental Quipux (bandeja de entrada) la notificación de acuerdo emitido por parte de la Comisión de Doctorados.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Modalidad presencial:

Consejo de Educación Superior

Quito - Ecuador

Edificio Cabrera Chávez

Calle Jorge Washington E4-157 y av. Amazonas.

Horario de atención: 08h00 a 16h30

Canal virtual:

A través del correo electrónico recepciondocumentos@ces.gob.ec/ Sistema de Gestión Documental Quipux

Teléfono:

3947820/21/22/24/25/26/27 ext. 3050

Base Legal

- [LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, LOES.](#) Art. 121.
- [Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.](#) Art. 14, 25 y 26.
- [Reglamento de Doctorado.](#) Art. 3,4,5,9.
- [Reglamento de Régimen Académico.](#) Art. Disposición Transitoria Novena.
- [Instructivo para la Aplicación del Reglamento de Doctorados.](#) Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Andrea Vargas

Correo Electrónico: andrea.vargas@ces.gob.ec

Teléfono: 3947820 Ext 3050

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	5
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	1
2024	07	0	1
2024	06	0	1
2024	05	0	1
2024	04	0	1
2024	03	0	2
2024	02	0	2
2024	01	0	1